

¿CÓMO SE HACE?

OBTENER CLAVE SECRETA POR INTERNET Y EN OFICINAS



1 ¿Qué es este trámite?

Corresponde a la obtención de Clave Secreta, mediante internet y oficinas del SII, lo que le permitirá al contribuyente identificarse en nuestra página web sii.cl, en la que podrá navegar y realizar todos los trámites que le ofrece esta plataforma.

2 ¿Quiénes deben realizar este trámite?

Todas las personas, contribuyentes personas naturales y jurídicas, éstas últimas representadas legalmente.

3 ¿Cuándo se hace este trámite?

En cualquier momento, o cuando el interesado lo requiera.

4 ¿Dónde se hace este trámite?

Mediante Internet o en Oficinas del SII.

5 Requisitos para efectuar el trámite

Los requisitos dependerán si la Clave Secreta se solicita mediante Internet o en las Oficinas de SII.

6 Formularios relacionados al trámite

No existen.

7 Descripción paso a paso para obtener Clave Secreta por Internet o en Oficinas

Ver página N°5, 6 y 7.



Importante: la información que aquí entregamos es solo una guía. Para conocer más sobre este trámite, revise la normativa asociada en sii.cl.



1. ¿Qué es este trámite?

La Clave Secreta, le permitirá a una persona, contribuyente persona natural o jurídica, acceder a nuestro sitio web sii.cl y poder realizar sus trámites en línea, de manera personal, privada y segura, pudiendo acceder al menos a:

- Ingresar a página personal Mi SII.
- Iniciar actividades.
- Modificaciones y Avisos (Cambio de Domicilio).
- Declaraciones mensuales de I.V.A.
- Emisión de Boletas de Honorarios Electrónicas.
- Consulta Situación Tributaria de terceros.
- Declaraciones Juradas de Renta.
- Declaraciones anuales de Renta.
- Consultar estado de las declaraciones.
- Realizar solicitud de peticiones administrativas.

2. ¿Quiénes deben realizar este trámite?

Todas las personas, contribuyentes personas naturales o jurídicas (empresas), que requieran obtener Clave de Internet. Ésta últimas son representadas legalmente por una o más personas, facultadas para realizar cualquier solicitud a nombre de la empresa.

3. ¿Cuándo se hace este trámite?

En la medida que las personas, contribuyentes personas naturales o jurídicas, requieran obtener una Clave Secreta, siendo su uso de carácter confidencial, encriptado y seguro.

4. ¿Dónde se hace este trámite?

Mediante internet

Cualquier persona o contribuyente persona natural, debe acceder al sitio web sii.cl, opción Servicios Online, menú Clave Secreta y Representantes electrónicos, Sub menú Clave Secreta, opción Obtener Clave Secreta (**esta opción no está habilitada para personas jurídicas**).

Si la página de internet no le permitiere obtener la Clave Secreta, la persona o el contribuyente persona natural deberán dirigirse a cualquier oficina del país para obtenerla, donde le otorgarán una clave inicial, la que le permitirá crear su Clave Secreta.

Definición de Clave Inicial: Código que entrega el Servicio de Impuestos Internos en sus oficinas a los contribuyentes, por un período de 30 días, el que les permitirá crear una Clave Secreta en el sitio www.sii.cl.

Definición de Clave Secreta: Código alfa numérico de 4 a 10 caracteres, creado por el contribuyente, que le permitirá tener acceso a su información y a las aplicaciones que se encuentran operativas en nuestro sitio web.



En oficinas de SII

Persona o contribuyente persona natural: Deben presentarse en cualquier oficina de SII.

Persona Jurídica: La que es representada legalmente por una o más personas, quienes deberán acercarse a la oficina del SII correspondiente al domicilio principal de la empresa.

Mandatario: Debe presentarse personalmente en la Oficina correspondiente al domicilio principal del mandante.

5. Requisitos para efectuar el trámite

5.1 Mediante Internet

a) **Contribuyentes que nunca han declarado Renta o I.V.A y solicitan por primera vez una Clave Secreta.**

Para contribuyentes que no registran Declaraciones de Renta (Formulario 22) en los últimos 3 años, ni de I.V.A. (Formulario 29) en los últimos 7 años, el sistema les solicitará que ingrese número de serie (si tiene Cédula antigua) o número de documento (si tiene Cédula nueva) y datos de familiares, para corroborar su identidad y permitirle crear la Clave Secreta.

Esta opción es válida sólo para personas o contribuyentes personas naturales.

b) **Contribuyentes que han declarado Renta o I.V.A. y solicitan por primera vez una Clave Secreta.**

Los contribuyentes que registran Declaraciones de Renta (Formulario 22) en los últimos 3 años o al menos dos declaraciones de I.V.A. (Formulario 29) en los últimos 7 años, se les solicitará que ingresen además del número de serie o de documento de su Cédula de Identidad y datos de familiares, **el número de folio de alguno de éstos formularios N°29 o 22**, con el fin de corroborar su identidad y permitirle obtener la Clave Secreta.

Si la información familiar no permite confirmar la identidad del contribuyente a través de Internet y no figura en nuestras bases con Declaraciones de Renta (Formulario 22), como tampoco de I.V.A. (Formulario 29) en los últimos años, el sistema no podrá otorgarle una Clave Secreta en línea.

En este caso, para obtener una Clave Secreta, deberá dirigirse personalmente a cualquier Oficina de SII, donde se le otorgará una Clave Inicial, que le permitirá crear la Clave Secreta respectiva.

Esta opción es sólo para personas o contribuyentes personas naturales.

Cabe mencionar, que, para obtener una clave inicial en nuestras oficinas, se deben cumplir los requisitos que se mencionan a continuación.



5.2 En Oficinas SII

Persona o contribuyente persona natural: Deben presentarse en cualquier oficina de SII en el Departamento de Asistencia al contribuyente, con su cédula de identidad vigente. Se les otorgará una Clave Inicial, la que les permitirá crear la Clave Secreta a través de nuestro portal web.

Persona Jurídica: Deben apersonarse el o los representantes legales, en la oficina del SII correspondiente al domicilio principal de la empresa, en el Departamento de Asistencia al contribuyente, con sus cédulas vigentes y E-RUT de la empresa. Con estos antecedentes se les otorgará una Clave Inicial, la que les permitirá crear la Clave Secreta de la empresa en nuestro portal web.

Mandatario: Es un tercero, autorizado notarialmente para realizar trámites en nuestras oficinas. La autorización debe ser otorgada por el mandante, pudiendo ser una persona, contribuyente persona natural o jurídica, esta última a través de sus representantes legales.

El mandatario deberá apersonarse con su cédula de identidad vigente en la Oficina correspondiente al domicilio principal del mandante, en el Departamento de Asistencia al Contribuyente, portando fotocopia legalizada de la cédula de Identidad vigente de la persona, contribuyente persona natural o Representante(s) Legal(es), en el caso que represente a una empresa más E-RUT.

Sumado a lo anterior, un poder notarial que le autorice específicamente a solicitar Clave secreta en nuestro Servicio.

Con estos antecedentes se le otorgará una Clave Inicial a nombre del mandante, quien podrá ingresar a nuestra página web y crear la Clave Secreta respectiva.

Mas antecedentes sobre comparecencia en Circular N°54 del 2002 y Circular N°58 del 2004 que regula la entrega de Claves Secretas.

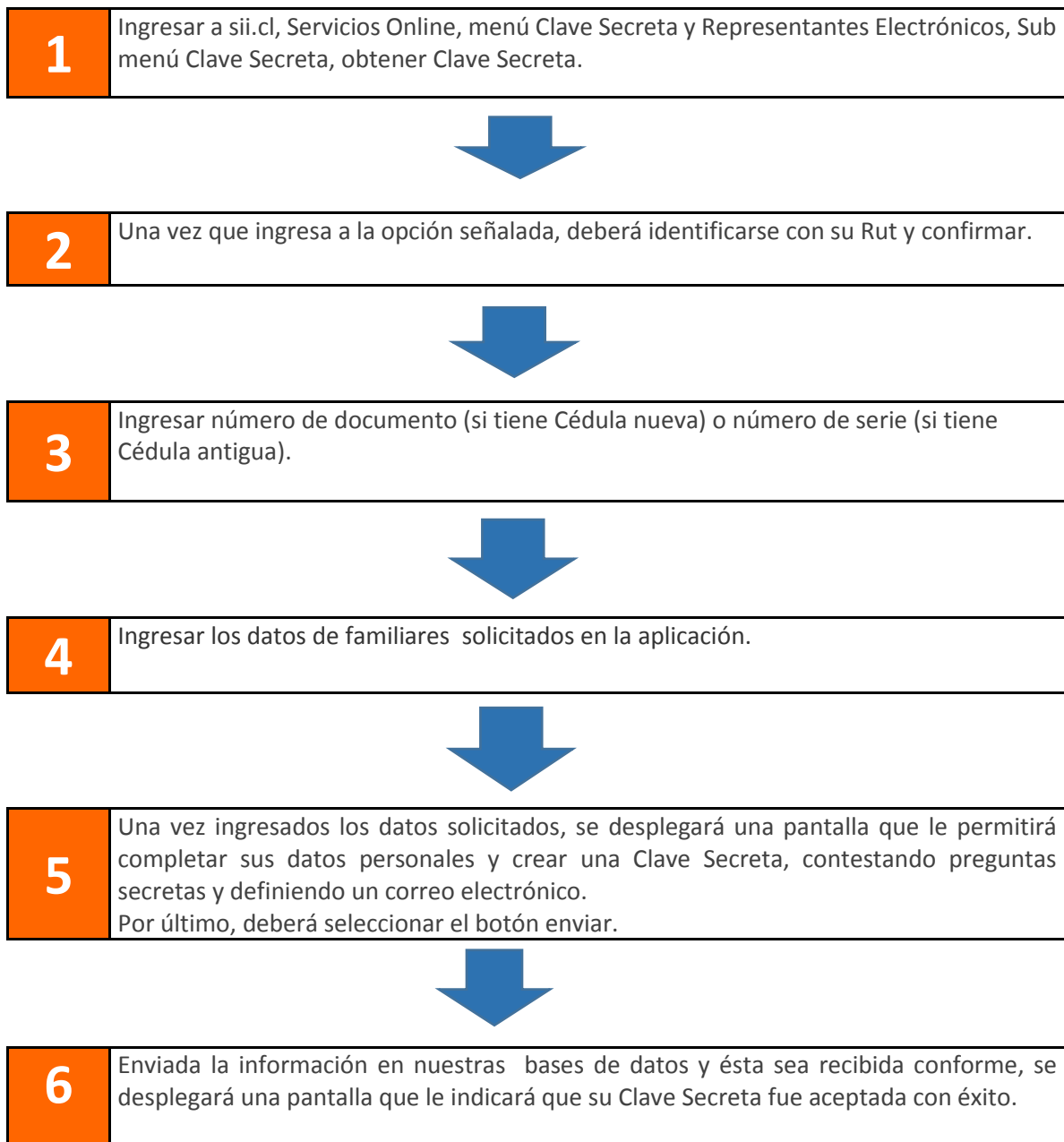
6. Formularios relacionados al trámite

No existen formularios asociados.



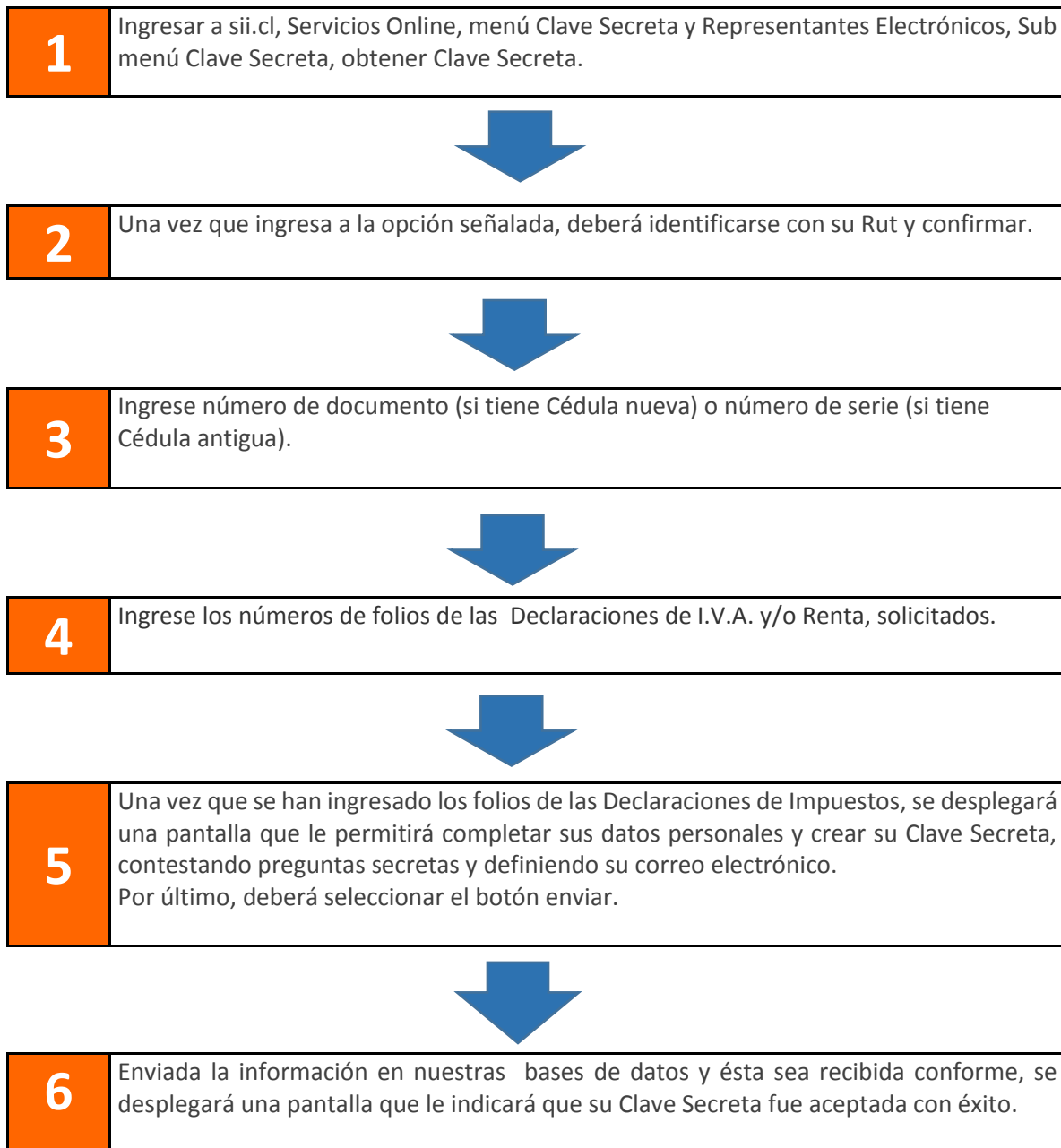
7. Descripción paso a paso para obtención de Clave Secreta

7.1 Por internet, para personas o contribuyentes personas naturales que no registran Declaraciones de Renta e I.V.A. Y solicitan Clave de Internet por primera vez.





7.2 Por internet, para personas o contribuyentes personas naturales que registran Declaraciones de Renta o I.V.A. Y solicitan Clave de Internet por primera vez.





7.3 En Oficinas de SII.

1 El interesado deberá presentarse en las Oficinas del SII según corresponda, y seguir los pasos a continuación detallados:



COMPARECENCIA ANTE SII CON ANTECEDENTES			
2	Persona o contribuyente persona natural: Concurrir con su cédula de identidad vigente en cualquier oficina de SII, en Departamento de Asistencia al Contribuyente, para solicitar una Clave Secreta.	Contribuyente Persona Jurídica: El o los Representantes Legales, deberán concurrir con sus cédulas de identidad vigentes a la oficina de SII correspondiente al domicilio principal de la empresa, en el Departamento de Asistencia al Contribuyente, para solicitar una Clave Secreta.	Mandatario: Presentarse con su cédula de identidad vigente en la Oficina correspondiente al domicilio principal del mandante, en el Departamento de Asistencia al Contribuyente, para solicitar una Clave Secreta.



ENTREGA DE CLAVE INICIAL			
3	Persona o contribuyente persona natural: El funcionario después de corroborar la identidad del interesado en nuestros sistemas, procederá a generar una Clave Inicial que le permitirá crear una Clave Secreta vía web.	Contribuyente Persona Jurídica: El funcionario después de corroborar la (s) identidad (es) del o los Representante (s) Legal (es) y que la empresa tenga jurisdicción en la oficina a la que concurren, procederá a generar una Clave Inicial, la que les permitirá crear una Clave Secreta vía web.	Mandatario: El funcionario después de corroborar su identidad, verificará que el mandante pertenezca a la jurisdicción de la oficina a la que concurre el mandatario. También revisará los antecedentes indicados en numeral 5.2 sobre requisitos para Obtener Clave Secreta en oficina. Finalmente procederá a generar una Clave Inicial a nombre del mandante, la que le permitirá crear una Clave Secreta vía web.



4 Ingresar Código Inicial en opción Servicios Online, Clave Secreta y Representantes Electrónicos, Obtener Clave Secreta. Deberá completar los datos que se le soliciten. Si sus datos son recibidos correctamente en nuestras bases de datos, se desplegará una pantalla que le indicará que su Clave Secreta fue aceptada exitosamente.